

PERGAMINO, Septiembre 3 de 1984.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA de este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Octava Sesión Ordinaria realizada el día 24 de Agosto del cto. año al considerar el Expediente: B-65-84 BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTAS Presentan Proyecto Ordenanza Ref: Instalación semáforos calle Castelli y Estrada prorrogar estacionamiento del personal etc. del establecimiento escolar existente.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Dispónese la instalación de semáforos vehiculares en la intersección de las calles Castelli y Estrada.-

ARTICULO 2º- Resérvese para uso exclusivo del personal directivo y docente el estacionamiento de la calle J.M. Estrada entre Castelli y 3 de Febrero.-

ARTICULO 3º- Prorrógase la autorización para estacionar hasta las 23,30 hs. en lugar de hasta las 22,00 horas del lunes, Miércoles y Viernes.-

ARTICULO 4º- Los gastos que origine el cumplimiento de la presente Ordenanza se imputarán a: Finalidad 3, Servicios Urbanos Item 1, Servicios Especiales Urbanos 2-5-2-2, Señalización de calles del Presupuesto Municipal 1983 prorrogado.-

ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo incorporará al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de 1984 y subsiguientes los gastos derivados de esta Ordenanza.-

ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

El presente dictamen propicia la oportunidad para sancionarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 219/84.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JOSE S. SAFF
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE